

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA CONTRACTUAL

Nº de Expediente	19/2020 SV PAS		
Título Abreviado	Mantenimiento Instalaciones de Protección Incendios		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de la Diputación, por Resolución de 12 de enero de 2021, publicada en el BOP nº 10 de 18 de enero		
Unidad Promotora	Arquitectura		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.		
Valor Estimado	55.850,37 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	23.270,99 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	28.157,90 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de esta Diputación ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Vista la documentación que obra en el expediente tramitado en el Servicio de Compras y Suministros en relación con la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos centros de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, suscrito con la empresa **SEGUREX 06 SL con CIF CIF B06322093** y formalizado con fecha 22 de septiembre de 2022, entrando en vigor el día 1 de octubre de 2022.

Consta en el expediente de licitación, la petición realizada por el Servicio de Arquitectura para que se lleve a cabo la prórroga, dado que la empresa está ejecutando de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto tanto en los Pliegos de Clausulas Administrativas como en el punto 9 del cuadro resumen de características, y en la clausula primera del contrato se establece que el plazo de duración del contrato será de dos años **a contar desde el día 1 de octubre de 2022**, prorrogable por periodos anuales hasta una máximo de dos años más.

Por ello, la prórroga debe abarcar el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 1 de octubre de 2023.

De igual modo, consta en el expediente electrónico, con fecha 15 de septiembre de 2022, se notificó a la empresa adjudicataria, la apertura del proceso de prórroga, a fin de que manifestara lo que a su derecho considere oportuno en referencia a la propuesta de prórroga del contrato. Como quiera que la empresa no ha presentado alegaciones al respecto, el proceso ha de continuar por los cauces legalmente establecidos.

Visto que se han incorporado al expediente la documentación que acredita la anotación contable del crédito necesario para hacer frente a los compromisos que se deriven de la prórroga de este contrato, tanto para el año 2022 RC 220220030977 por importe de 3.054,00 €, como para el año 2023 RCP 220229000109 por importe de 9.162,00 €, conforme al detalle que se especifica en el siguiente cuadro:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2022 (01/10/2022 al 31/12/2022)	03-4501-21300	3.054,00 €
2023 (01/01/2023 al 01/10/2023)		9.162,00 €

No obstante lo anterior, el importe correspondiente al ejercicio del año 2023, estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en los presupuestos de citado año.

Vistos los preceptivos informes favorables emitidos tanto por Secretaria como por Intervención en fecha 27 de septiembre de 2022.

Vista la propuesta suscrita con fecha 28 de septiembre de 2022 por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros

Por todo ello y en virtud de las competencias que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato suscrito con la empresa SEGUREX 06 SL con CIF B06322093 cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos centros de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2022 (01/10/2022 al 31/12/2022)	03-4501-21300	3.054,00 €
2023 (01/01/2023 al 01/10/2023)		9.162,00 €

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
01/10/2023)		

SEGUNDO: Autorizar y disponer gasto por el importe que se detalla en el cuadro anterior, quedando, no obstante, la prórroga sujeta a la condición resolutive de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 por el importe que se ha indicado.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, SEGUREX 06 SL con CIF B06322093, y ordenar la comunicación de la declaración de prórroga por periodo de 1 año del contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación informática del sepei, en el periodo que va desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el día 1 de octubre de 2023.

CUARTO: Notificar esta prórroga al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 335.2 y 346.3 LCSP.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente



Código de verificación : c327525e04f84880